

CAMPOS Y CABAÑA EL RETIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CAMPOS y CABAÑA EL RETIRO Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 755, Fº 97, Año 2.014, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que CAMPOS y CABAÑA EL RETIRO S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 16 de Enero de 2.014, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Ricardo Javier Remondino, D.N.I. 17.449.216, domiciliado en calle Río Negro Nº 351 Bis de la ciudad de Gálvez; y Director Suplente: Ricardo Mario Remondino, D.N.I. 6.175.099, domiciliado en calle Boulevard Urquiza Nº 299 de la ciudad de San Lorenzo, ambos de la provincia de Santa Fe, con mandatos hasta el 31 de Enero de 2.017 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 21 de Agosto de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 238866 Ag. 29

ROMA COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dra. Julia Petracco, se ha ordenado mediante decreto de fecha 21/08/2014 en los autos caratulados "Roma Combustibles S.A. s/Directorío" (Exp. Nº 257/2014) la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 2013, se resolvió designar para los cargos de dos Directores titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos (2) ejercicios a los Señores Edgardo Roma, Juan Roma, Hernán Roma y Griselda Dotta para componerlo.- Asimismo se eligió un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el mismo periodo, resultando designado el C.P.N. Darío Maida Re C.U.I.T. Nº 20-12326856-4 como Síndico titular y el C.P.N. Pablo Landaburu C.U.I.T. Nº 20- 25637640-8 como Síndico Suplente quienes aceptaron el cargo para el que fueron designados. Por Reunión de Directorio de fecha 10 de Mayo de 2013 y Reunión de Directorio complementaria de fecha 7 de Agosto de 2014 se resolvió distribuir los cargos de los Directores y Síndicos electos en la asamblea general quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Hernán Claudio Roma C.U.I.T. Nº 20-16805603-7; Vicepresidente: Griselda Isolina Dotta C.U.I.T. Nº 27-03305916-2; Directores Suplentes: Juan Roma C.U.I.T. Nº 20-06002534-8 y Edgardo Rubén Roma C.U.I.T. Nº 23-12326416-9; Síndico titular C.P.N. Darío Maida Re C.U.I.T. Nº 20-12326856-4; y Síndico Suplente C.P.N. Pablo Landaburu C.U.I.T. Nº 20-25637640-8, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2014.

\$ 83 238869 Ag. 29

OF AMOBLAMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercia y Laboral de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

OF AMOBLAMIENTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Modificación Cláusula Quinta de Contrato Social

Según acta de fecha 12 de agosto de 2014, los Sres. socios Osvaldo Alberto Francone y Daniel Osvaldo Francone, únicos componentes de la firma, se reúnen en el domicilio social a fin de modificar la cláusula quinta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera.

Dirección. Administración y uso de la firma social:

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor socio Osvaldo Alberto Francone, quien queda designado en carácter de gerente. El señor Osvaldo Alberto Francone podrá obligar a la sociedad firmando en forma individual. El socio tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines podrá comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para obligar a la sociedad deberá anteponer siempre la leyenda "O F Amoblamientos" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Rafaela, 22 de agosto de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 54 238902 Ag. 29

CUATRO LUNAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos CUATRO LUNAS S.A. s/Desig. de autoridades Expte. 607/2014, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: La sociedad Cuatro Lunas S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 10, de fecha 4 de abril de 2014, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario de un (1) ejercicio, designando a las siguientes personas: Presidente: Horacio Javier Gaviglio, D.N.I. 16.882.297, de estado civil casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 730 de la localidad de Zenón Pereyra, Pcia. de Santa Fe; Vicepresidente: Sra. Analía Adelina Gaviglio D.N.I. 11.761.601, viuda, domiciliada en Hipólito Irigoyen 729 de la localidad de Zenón Pereyra, Pcia. de Santa Fe; Director Titular Sr. Audilio Rodolfo Senn D.N.I. 12.145.795, de estado civil divorciado, domiciliado en H. Yrigoyen 741, de la localidad de Zenón Pereyra, Pcia. Sta. Fe y Director Suplente Sra. Graciela Laura Gaviglio D.N.I. 10.372.789, de estado civil divorciada, domiciliada en Hipólito Irigoyen 729 de la localidad de Zenón Pereyra, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Santa Fe, 12 de Agosto de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 52 238834 Ag. 29

LOGISTICA LOS ALTOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 19 de junio de 2014.

2) Socios: Ezequiel Sebastián García, apellido materno "Carignano", nacido el 27 de mayo de 1986, D.N.I. N° 32.082.051, C.U.I.T. N° 20-32082051-1, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle Mitre N° 384 de la localidad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba; y la Sra. Betiana Sabrina García, apellido materno "Carignano", nacida el 14 de marzo de 1981, D.N.I. N° 28.405.112, C.U.I.T. N° 27-28405112-8, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Bruno, empresaria, domiciliada en calle Mitre N° 352 de la localidad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba.

3) Denominación: LOGISTICA LOS ALTOS S.A.

4) Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Bv. Santa Fe N° 302, 2° Piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: a) Transporte y Servicios: explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tal efectos establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prestación del servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros.

b) Representaciones y Mandatos: el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Betiana Sabrina García, D.N.I. N° 28.405.112; Director Suplente: Mariano Manuel García, apellido materno "Carignano", nacido el 08 de abril de 1979, D.N.I. N° 27.190.908, C.U.I.T. N° 20-27190908-0, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 384 de la localidad de Altos de Chipión, Provincia de Córdoba.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Rafaela, 20 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 113 238837 Ag. 29

D B S S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DBS S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modif. Art. 4° de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Nombre y Apellido: Beatriz Rosa Díaz, DNI. n° 14.305.999. Domicilio: 1° de Mayo 1173 - C.P.3000 - Santa Fe. Cuit N° 27-14305999-0;

Nombre y Apellido: Antonella Josefina Andreassi DNI. N° 35.652.357, Domicilio: 1° de Mayo 1173 - C.P.3000 - Santa Fe. Cuit N° 27-35652357-7.

2) Cesión de Cuotas: Cedente: Elida Nilda Morilla, Cantidad de Cuotas: 90. Valor Nominal: \$ 100 cada una, Cesionario: Antonella Josefina Andreassi. Cantidad de cuotas: 90, Valor Nominal: \$ 100 cada una.

3) Modificación Art. 4°: Denominación: DBS S.R.L. inscrita en el R.P.C. de Santa Fe bajo el N° 807 F° 232 Libro. 15 SRL L. 5931 del 25/04/2003 y sus Modificaciones, inscrita bajo el N° 216 f 38 Libro N° 16 SRL L. 5931 del 30 de marzo de 2006 y bajo el N° 1286 f° 204 Libro 16 SRL L. 5931 de fecha 25/02/2008.

Fecha de Acta 02/07/2014.

Domicilio Legal: Ciudad de Santa Fe- Dto. La Capital Pcia. Santa Fe.

Cede Social: Belgrano 7680 - C.P.3000 - Santa Fe.

Art. 4°: El capital Social se fija en \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil) que se divide en 240 cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: 150 cuotas, por la suma de Pesos Quince mil (\$15.000), la señora Díaz, Beatriz Rosa y 90 cuotas por la suma de Pesos Nueve mil (\$9000), la señorita Andreassi, Antonella Josefina.

Quedando subsistente los demás artículos del Contrato Social original y sus modificaciones que no han sido modificadas por el presente.

Santa Fe, 20 de agosto de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 238925 Ag. 29

PODPROLOG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, (1ª. Nominación) dictada dentro de los autos caratulados Marinovich, Mirko s/Sucesión, Expte. N° 636/2012, se ha dispuesto: (i) Inscribir como socias de "PODPROLOG" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo: 156, Folio: 11.012, N° 858, con fecha 03 de junio de 2005 a las siguientes personas: (i) Bibiana Raquel Bagnasco, argentina, nacida el 31 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.928.122, viuda en primeras nupcias de Mirko Marinovich, de apellido materno Andrisani, domiciliada en calle Avda. San Martín 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, C.U.I.L. N° 27-23928122-8 y (ii) Mio Iván Marinovich, argentino, nacida el 17 de octubre de 2005, D.N.I. N° 46.170.466, soltero, apellido materno Bagnasco, domiciliado en calle Avda. San Martín 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, C.U.I.L. N° 20-46170466-3. Consecuentemente la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: "El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000), divididos en Tres Mil Seiscientos (3.600) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera: La señora Bibiana Raquel Bagnasco suscribe Ochocientos Ochenta y Dos (882) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos (\$ 8.882), Mio Iván Marinovich suscribe Ochocientos Ochenta y Dos (882) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos (\$ 8.882), Mario Edgardo Pereira suscribe Novecientas (900) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), María Del Carmen Arroyo suscribe Cuatrocientas Sesenta y Ocho (468) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$ 4.680), y Jorgelina Marcela Marinovich suscribe Cuatrocientas Sesenta y Ocho (468) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$ 4.680), con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad".

\$ 55 238646 Ag. 29

FIPRA S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Entre don Pablo Valentín Arroyo, D.N.I. 17.825.996, Cuit 20-17825996-3, domiciliado en Lazarte Nro. 1745, de la ciudad de Rosario; don Andrés Ceferino Laino, D.N.I. 22.329.182, Cuit 23-22329182-2, domiciliado en Virasoro 3270, de la ciudad de Rosario y don Pedro Rodolfo Apango, D.N.I. 17.723.180, Cuit 20-17723180-I, con domicilio en Tarragona 119, de la ciudad de Rosario, únicos socios de F.I.P.R.A. S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 160, Folio 2056, N° 1544 de fecha 07/09/2009; convienen lo siguiente: Primero: se aumenta el capital a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), quedando la cláusula redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en Ciento Cincuenta Mil Cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en bienes y mediante la capitalización de los resultados no asignados, a saber: Pablo Valentín Arroyo, suscribe cincuenta mil cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Andrés Ceferino Laino, suscribe cincuenta mil cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Pedro Rodolfo Apango, suscribe cincuenta mil cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Segundo: Prorrogar la sociedad "F.I.P.R.A. S.R.L." por quince años contados desde la fecha de su vencimiento, es decir quince años mas desde el 7 de Septiembre del 2014. Tercero: se modifica la cláusula primera de la sociedad quedando redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará "F.I.P.R.A. S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Laínez 1380, de la ciudad de Rosario, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Rosario, a los 22 días del mes de Agosto de 2014.

BAILON & ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los señores Bailón Eduardo Daniel argentino, D.N.I. Nº 31.296.917, C.U.I.T. 20-31.296.917-4, domicilio en calle Chacabuco 1769, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Bailón Santiago, argentino, D.N.I. Nº 32.688.566, C.U.I.T. 20-32.688.566-6, domicilio en calle Chacabuco 1769, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Bailón Agustín argentino, D.N.I. Nº 33.519.828, C.U.I.T. 20-33.519.828-0, domicilio en calle Chacabuco 1769, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Bailón Bernardo Bautista, argentino, D.N.I. Nº 34.693.069, C.U.I.L. 20-34.693.069-2, y domicilio en calle Chacabuco 1769, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen lo siguiente, a saber: Primero: Se aumenta el plazo de duración de la sociedad en 10 años más desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Segunda: Se modifica el objeto de la sociedad, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior las siguientes actividades: A) Prestar servicios de consultoría multidisciplinaria de Ingeniería y Arquitectura. Servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, de diseño, auditoría e investigación. B) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. C) De Construcción: Proyectos, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de arquitecturas y/o ingeniería, industriales y/o civiles, ya sean pública o privadas, nacionales o internacionales, por sí o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, comercialización de elementos relacionados con la construcción. Tercera: Se aumenta el capital social a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), es decir en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en tres mil cuotas de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: El socio Baillón Eduardo Daniel, suscribe setecientos cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000); el socio Bailón Santiago, suscribe setecientos cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000); el socio Bailón Agustín, suscribe setecientos cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y el socio Bailón Bernardo Bautista, suscribe setecientos cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

Rosario, 19 de Agosto de 2014.

DISTRIBUIDORA PARA

MASCOTAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que, conforme a la decisión de la Reunión de Socios celebrada el 10 de marzo de 2014, se ha producido la cesión de cuotas y renuncia del Socio Gerente modificándose la cláusula quinta y sexta de la sociedad, Cesión de Cuotas: el señor Lucas Valenti vende, cede y transfiere a favor del señor Dziubek Andrés José, quien a su vez acepta la cantidad de Seiscientas (600) cuotas; a favor de la señora Sofía Valenti quien a su vez acepta la cantidad de Seiscientas (600) cuotas sociales y a favor de la señora Paula Valenti quien a su vez acepta la cantidad de Seiscientas (600) cuotas sociales. El señor Nicolás Valenti vende, cede y transfiere a favor del señor Dziubek Andrés José, quien a su vez acepta la cantidad de Seiscientas (1800) cuotas sociales.

Renuncia: El señor Nicolás Valenti manifiesta haber renunciado en forma irrevocable a su condición de socio gerente y se designa como Socio Gerente al señor Andrés José Dziubek.

FIDEAM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de agosto de 2014, entre los Señores Liliana Maino, argentina, nacida el 29 de setiembre de 1951, soltera, de profesión Contadora Pública, titular de D.N.I. 6.685.646, domiciliada en calle Moreno 449 Piso 5 Dpto "A" de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Andrea Carlos Veroni, argentino, nacido el 1° de febrero de 1985, soltero, piloto de aviación, titular del D.N.I. 31.469.835, domiciliado en la calle Juncal 3699 de Capital Federal (Bs. As.); declaran, convienen y resuelven modificar la cláusula quinta del contrato de constitución de FIDEAM SRL, la que queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual en el caso de que exista un solo gerente. En el caso de que exista más de un gerente, se requerirá la firma individual de cualquiera de ellos para los actos de administración y la firma conjunta para los actos de disposición.

\$ 45 238643 Ag. 29

METALURGICA LUNARDELLI

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de diciembre de 2013, la sociedad METALURGICA LUNARDELLI S.A., mediante Asamblea General Ordinaria unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos por el período de tres ejercicios, designándose la siguiente conformación: Director Titular y Presidente: Jorge Sebastián Lunardelli, DNI. 31.008.181. Director Suplente: María Cecilia Lunardelli, DNI. 32.307.049, quienes estando presentes prestaron conformidad y aceptaron el cargo para el que fueron propuestos.

\$ 45 238663 Ag. 29

MASCOTAS DEL OESTE S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que, conforme a la decisión de la reunión de socios celebrada el 30 de julio de 2014, se ha producido la reconducción de la sociedad y el aumento de capital modificándose la cláusula tercera y quinta de la sociedad "MASCOTAS DEL OESTE S.R.L.". Primero: los socios manifiestan su intención de reconducir la sociedad por el término de 99 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Segundo: Que asimismo los socios deciden aumentar el capital a la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil).

\$ 45 238638 Ag. 29

ESOS LOCOS BAJITOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que, que con fecha de agosto de 2014, los socios de ESOS LOCOS BAJITOS S.R.L. dispusieron la modificación parcial del contrato social según el siguiente detalle:

1) Domicilio de la sociedad: se ratifica Pasco N° 1680 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Objeto social: la sociedad tiene por objeto, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización y/o distribución de vestimenta, calzado y accesorios de indumentaria, así como también juguetes y útiles escolares, representación e importación de los artículos mencionados, el asesoramiento y consultoría en la realización de operaciones referidas a las actividades mencionadas o cualesquiera otras que se relacionen y cualquier otra actividad necesaria para cumplir con el objeto social indicado. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente contrato.

3) Plazo de duración: se prorroga por 25 años más venciendo, en consecuencia, el 7 de abril de 2040, y se fija el término de duración en 35 años, a partir de la fecha de inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

4) Capital social: pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000), dividido en 252 Cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, según el siguiente detalle: Fabio Alejandro Pacienza, la cantidad de 84 Cuotas, por un total de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000); Gustavo Rubén Paredes, la cantidad de 84 Cuotas, por un total de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000); y Hernán Martín Pacienza, la cantidad de 84 Cuotas, por un total de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000).

5) Composición del órgano de administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta. Socio-gerente: Fabio Alejandro Pacienza.

\$ 80 238625 Ag. 29

PAAR INDUSTRIAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se procede a la publicación de la modificación del contrato social de "PAAR INDUSTRIAL S.R.L." dispuesta por instrumento de fecha 15 de agosto de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Los socios acuerdan en forma unánime, la modificación de la cláusula quinta del contrato social de la sociedad quedando la misma redactada de la siguiente forma:

Aumento de Capital: A fin de adecuar el Capital Social a los requerimientos de financiamiento de la actividad de fabricación de elementos de seguridad industrial, se decide aumentar el Capital a la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), es decir en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) a través de la capitalización de "Resultados No Asignados" por el total del aumento. Por lo expuesto la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta. Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 cuotas sociales de capital de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y dando derecho a un voto cada una, correspondiéndoles a cada socio las siguientes participaciones: Martín Alberto Correa, D.N.I. N° 22.955.904, la cantidad de 41.666 cuotas sociales, que representan el 83,332% del Capital Social, equivalente a \$ 416.660 (pesos cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta) sobre el mismo; Laura Delia Correa, D.N.I. N° 23.964.720, la cantidad de 4167 cuotas sociales, que representan el 8,334% del Capital Social, equivalente a \$ 41.670 (pesos cuarenta y un mil seiscientos setenta) sobre el mismo y Alejandro Daniel Correa, D.N.I. 26.739.716, la cantidad de 4167, cuotas sociales, que representan el 8,334% del Capital Social, equivalente a \$ 41.670 (pesos cuarenta y un mil seiscientos setenta) sobre el mismo.

\$ 65 238617 Ag. 29

AGUAS DE LA CIUDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión societaria realizada el día 3 de agosto de 2.014 entre Pablo Ariel Martín, de apellido materno Raposo, de nacionalidad argentino, nacido el 1 de octubre de 1.980, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 28.449.034, de estado civil casado con María Sol Clemencin, con domicilio en calle Carcarañá 626 P.A. y María Sol Clemencin, de apellido materno Vilariño, titular del D.N.I. 29.046.962, casada en primeras nupcias con Pablo Ariel Martín, nacida el 15 de noviembre de 1.981, con domicilio en Carcarañá 626 P.A. de la ciudad de Rosario, de ocupación empleada, titular del C.U.I.L. 27-2906962-2, como Cedentes, por una parte y los señores Angel Adolfo Espíndola, argentino, de apellido materno Vivas, nacido en Rosario el 8 de abril de 1.942, titular del D.N.I. 6.046.344, comerciante, C.U.I.L. 20- 06046340-2, domiciliado en esta ciudad de Rosario en Donado 973, de estado civil viudo de primeras nupcias de Victoria Elisa Bittar, y Marcelo Angel Polanco, argentino, de apellido materno Acosta, casado en nupcias con primeras nupcias con María Inés Cabral, nacido en Córdoba el 1° de julio de 1.943, titular del D.N.I. 6.606.933, comerciante, C.U.I.L. 20-0606933-9 domiciliado en esta ciudad de Rosario en Pasaje Mazano 1050, como Cesionarios, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas de Aguas de la Ciudad Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 162 Folio 25947 Número 1719 del 27 de septiembre de 2.011, a mérito de las siguientes cláusulas:

Primera: El señor Pablo Ariel Martín vende, cede y transfiere a Angel Adolfo Espíndola la totalidad de las Noventa (90) cuotas que tiene y le corresponde de capital social de la mencionada sociedad, que representan el noventa por ciento (90%) del Capital Social de la misma; y la señora María Sol Clemencin, vende, cede y transfiere a Marcelo Angel Polanco la totalidad de las Diez (10) cuotas que tiene y le corresponde de capital social de la mencionada sociedad, que representan el Diez por ciento (10%) del Capital Social de la misma.

Segunda: Se verifica esta Cesión por el precio total y definitivo de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), recibiendo Noventa Mil Pesos (\$ 90.000) el señor Angel Adolfo Espíndola y Diez Mil Pesos (\$ 10.000) el señor Marcelo Ángel Polanco, los que son abonados en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago.

Consecuentemente la cláusula definitiva de Capital queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000) divididos en cien cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al Angel Adolfo Espíndola, Noventa (90) cuotas de capital representativas de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,-); el Socio Marcelo Angel Polanco Diez (10) cuotas de capital representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Tercera: Los cesionarios queda exento de toda deuda u obligación impositiva, provisional y/o laboral que registre la sociedad a la fecha del presente y hasta la inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio, las cuales son a cargo de la sociedad.

Cuarta: Los cesionarios se obliga a transferir las cuotas sociales por ante el Registro Público de Comercio, suscribiendo toda la documentación que fuere menester, desobligando al cedente de la inscripción.

Quinta: Las partes fijan los domicilios en los mencionados en el encabezamiento del presente contrato y acuerdan someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario para cualquier divergencia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente, renunciado a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

Séptima: Designación Socios Gerentes - Aceptación de Cargos. En este acto se designa como nuevo gerente de la sociedad, al señor Angel Adolfo Espíndola, de apellido materno Vivas, argentino, titular del D.N.I. 6.046.344, quien actuará según lo acordado en el contrato social y de forma indistinta. El mencionado acepta el cargo de conformidad.

Octava: Se constituye nuevo domicilio en la de la ciudad de Rosario en Pasaje Mazano 1050, remplazando al original de Carcarañá 626 bis de Rosario.

Ratificación de las Cláusulas del Contrato Social.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Previo lectura y ratificación, y en prueba de conformidad los socios proceden a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 135 238611 Ag. 29

ELECTROMECHANICA VIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se procede a la publicación de la elección de autoridades y constitución del Directorio de "Electromecánica VIC S.A." dispuesta por instrumentos de fecha 28 de abril de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Elección de directores: se designa para cubrir dichos cargos a las siguientes personas: Presidente: Sr. Víctor Luis Payrolat; Vicepresidente: Sr. Santiago Andrés Payrolat; Directores Suplentes: Los Sres. Silvina Liliana Payrolat y Mónica Elena Payrolat. Las presentes autoridades ejercerán en sus cargos hasta la asamblea que deberá considerar el balance al 31 de diciembre de 2016. A los efectos legales pertinentes, los señores directores fijan domicilio especial en la calle Ecuador 451 Bis de la ciudad de Rosario.

\$ 45 238615 Ag. 29

CONSTRUCTORA DEL REY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Nominación – Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados CONSTRUCTORA DEL REY S.R.L. s/Aumento de Capital y Modificación Contrato Social- Expte. N° 136, F° 121, Año 2014, se ordena la siguiente publicación: Fernando Javier Nardelli, D.N.I. 16.871.798, CUIT 23-16871798-9; y Mario Elbio Loubiere, D.N.I. 12.401.949, CUIT 20-12401949-5, se reúnen en la sede social sito en calle Boulevard Hipólito Yrigoyen 26 bis y deciden solicitar la inscripción de la capitalización de aportes irrevocables efectuados en CONSTRUCTORA DEL REY S.R.L., CUIT 30-67440935-0, por la suma de pesos dos millones trescientos diez mil, modificando la cláusula de capital; modificar el contrato social en las cláusula primera, segunda, décima y fijación de sede social. Los socios unánimemente resuelven adecuar éstas cláusulas, y acuerdan la siguiente redacción:

Primera: La Sociedad se denomina CONSTRUCTORA DEL REY S.R.L. y establece su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina y podrán establecerse representaciones o agencias dentro o fuera de la República, fijándoles o no un capital determinado.

Segunda: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Cuarta: El Capital Social es de dos millones trescientos veinte mil (\$ 2.320.000) de pesos representado por doscientos treinta y dos mil (232.000) cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos cada una. El que es suscripto e integrado en efectivo de la siguiente manera: Fernando Javier Nardelli suscribe e integra la suma de pesos un millón ciento sesenta mil (\$ 1.160.000) equivalentes a ciento dieciséis mil (116.000) cuotas sociales y Mario Elbio Loubiere suscribe e integra un millón ciento sesenta mil pesos (\$ 1.160.000) que equivale a ciento dieciséis mil (116.000) cuotas sociales.

Décima: El día 31 del mes de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten de dichos estados y luego de la deducción de la reserva legal u otras reservas voluntarias que fueren aprobadas por los socios, se distribuirán entre los mismos en proporción al capital integrado. De existir pérdidas, serán soportadas por los socios de igual manera.

Fijación Sede Social: Por unanimidad se fija la sede social en calle Boulevard Hipólito Yrigoyen 26 bis de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Secretaria, Reconquista, 25 de agosto de 2014. Mirian David, Secretario.

\$ 220 238842 Ag. 29

AGROMONTIEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación: con relación a la Cesión de Cuotas Sociales: En Alcorta, Provincia de Santa Fe en fecha 15/10/2013, la Sra. Viviana Haydee Bertrán, argentina, nacida

el 4 de Agosto de 1962, divorciada, ama de casa titular del D.N.I. 16.177.239, domiciliada en calle Avenida 25 de Mayo N° 1003, de Alcorta, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, en calidad de Socia de "AGROMONTIEL S.R.L.", y en adelante denominada "la cedente"; y el Señor Franco Montiel, argentino, nacido el 28 de Enero de 1993, soltero, estudiante, titular del D.N.I. N° 37.261.375, con domicilio real en calle Sáenz Peña 145 de Alcorta, en adelante denominado "cesionario", convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales; La cedente cede al cesionario, Franco Montiel, la totalidad, o sea la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas sociales, valor Diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, de la que es titular en la sociedad que gira bajo la denominación social de "AGROMONTIEL S.R.L.", como asimismo su calidad de socia de la Sociedad, desvinculándose totalmente de la misma.

En la ciudad de Alcorta, Provincia de Santa Fe a los 21 días del mes de Diciembre de 2013 se reúnen: el Sr. Osvaldo Rodolfo Montiel, argentino, divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 12.286.023, nacido el 3 de enero de 1958, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1003 de la ciudad de Alcorta (Sta. Fe); el Señor Franco Montiel, argentino, nacido el 28 de Enero de 1993, soltero estudiante, titular del DNI N° 37.261.375, con domicilio real en calle Sáenz Peña 145 de la Localidad de Alcorta y el Señor Claudio Aníbal Montiel, argentino, nacido el 4 de Octubre de 1961, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Lea Rosana Vélez, titular del D.N.I. N° 14-526.104, de apellido materno Deregibus, con domicilio en calle Diego Palma N° 1425 de la ciudad de San Isidro (Bs. As.) todo ellos socios de la sociedad que gira bajo la denominación de "AGROMONTIEL S.R.L.", con domicilio en Acceso Alvear y Constitución de la localidad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe y manifiestan que: en virtud a que el contrato social oportunamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos al Tomo 153; Folio 15141; N° 1628, en fecha 10 de Diciembre de 2002, se encuentra vencido, deciden por unanimidad, proceder a la Reconducción del plazo por el término de veinte (20) años a partir de la inscripción del instrumento respectivo. A su vez y en función a las actividades que ha desplegado la sociedad referida en el transcurso de su vida social, Deciden acotar el Objeto Social de la misma que se limitará a los siguientes rubros: "compra y venta de todo tipo de agroquímicos, fertilizantes, semillas, cereales, legumbres y oleaginosas, productos para el agro, hacienda, animales, semovientes, instalar tambos, feed-lots, tomar en arrendamientos campos y/o inmuebles en general y/o ejercer todo tipo de actividades comerciales vinculadas con la actividad agrícola ganadera y celebrar contratos de aparcería". En razón al Objeto Social reseñado deciden de igual modo proceder al Aumento del Capital Social que se fija en la suma total de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en 2.000 cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Osvaldo Rodolfo Montiel, suscribe Mil sesenta(1060) cuotas; valor nominal Pesos cien (\$ 100); es decir la suma de pesos ciento seis mil (\$ 106.000); el socio Franco Montiel, suscribe seiscientas cuotas (600) valor nominal Pesos cien (\$ 100), es decir la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y el socio Claudio Aníbal Montiel, suscribe Trescientas cuarenta cuotas, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) es decir la suma de Pesos Treinta y cuatro mil (\$ 34.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que se justificará mediante la boleta de depósito respectiva expedida por el Banco Municipal, Caja de Abogados. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el saldo de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), se comprometen a integrarlo también en efectivo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha del presente acto.

Administración, Dirección y Representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente designándose a tal efecto el socio: Osvaldo Rodolfo Montiel. Para obligar a la Sociedad bastará con su sola firma. Fiscalización: Reunión de socios: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

\$ 82 238724 Ag. 29

TIENDA TU CASA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "TIENDA TU CASA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Desig. de Gerente, Modif. Art. 5º, Prórroga, modif. Art. 3º, Expediente N° 691 - Año 2.014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Anabela Soledad Fernández, D.N.I. N° 35.221.425, argentina, nacida el 18 de abril de 1.990, C.U.I.T. N° 27-35221425-1, domiciliada en calle 9 de Julio N° 2291 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Roberto Daniel Fernández, D.N.I. N° 14.402.079, argentino, nacido el 12 de octubre de 1.960, C.U.I.T. N° 20-14402079-1, domiciliado en calle 4 de Enero N° 4413 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 23 (veintitrés) de julio del año 2.014 han resuelto inscribir lo siguiente:

TIENDA TU CASA S.R.L.

Cesión de Cuotas. Desig. de Gerente, Modif. Cláusula 5ª.

Fecha del Contrato: 23 de julio 2.014.

Cedente: Claudio Antonio Giuntini, D.N.I. N° 17.814.835, comerciante, argentino, soltero, nacido el 20 de junio de 1.966, C.U.I.T. N°

20-17814835-5, domiciliado en calle 9 de Julio N° 2299 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Cesionario: Anabela Soledad Fernández, D.N.I. N° 35.221.425, comerciante, argentina, soltera, nacida el 18 de abril de 1.990, C.U.I.T. N° 27-35221425-1, domiciliada en calle 9 de Julio N° 2291 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil), dividido en 800 (Ochocientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Roberto Daniel Fernández suscribe e integra 760 (Setecientos Sesenta) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 76.000 (Pesos Setenta y Seis Mil) y Anabela Soledad Fernández suscribe e integra 40 (Cuarenta) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).

Plan de Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Gerente: Roberto Daniel Fernández: Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 22 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115,50 238922 Ag. 29

CENTRO CORREDORA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CENTRO CORREDORA S.A. s/Modificación Objeto Social y Art. 4º y modific art. 14º, Designación de Autoridades (Expte. N° 376 - Folio 80 - año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2, de fecha 26 de diciembre de 2013, se ha resuelto la modificación del Estatuto Social de CENTRO CORREDORA S.A., en relación a los siguientes puntos: Objeto Social: se ha modificado la cláusula cuarta, quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: la sociedad tendrá por actividad la de agente de liquidación y compensación y agente de negociación, para intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concertadas en los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, incluyendo bajo jurisdicción de ésta cualquier actividad que éstos realicen. Dentro de su actividad en la categoría de agente de liquidación y compensación actuará dentro de la subcategoría "agente de liquidación y compensación propio". Además la sociedad podrá realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la comercialización, almacenaje, acondicionamiento, importación y exportación de cereales, granos y semillas, oleaginosas, legumbres, forrajes y hortalizas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto"; se ha modificado la cláusula decimocuarta, quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula decimocuarta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un o mas síndicos titulares, que serán designados por la asamblea y duraran en sus cargos por el término de tres ejercicios.

Simultáneamente la asamblea designara igual número de síndicos suplentes. Asimismo, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 4 de mayo de 2012, se ha designado como nuevas autoridades del directorio, a Lorena Verónica Bailleres, D.N.I. N° 21.692.582, domiciliada en calle Urquiza N° 1140 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, como presidente y directora titular, y a Lautaro Ernesto Bailleres, D.N.I. N° 20.148.234, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1030 de la localidad de El Trébol, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, como director. Santa Fe, 13 de agosto de 2014 - Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 99 238924 Ag. 29

ASESORAMIENTO EN

GESTIONES ESTRATEGICAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de julio de 2014, entre los señores Pablo Federico Grassellini, argentino, nacido el

19/01/65, de profesión Contador Publico Nacional, con domicilio en calle Acevedo 465 bis de Rosario, D.N.I. 17.229.168, C.U.I.T. 20-17229168-7, casado en primeras nupcias con Ana Inés del Rosario Elías; y Gustavo Néstor Calamari, argentino, nacido el 31/03/70, de profesión comerciante, con domicilio en ruta provincial 34 S 4444 Funes, D.N.I. 21.417.079, C.U.I.T. 20-21417079-6, casado en primeras nupcias con Silvina Camero, todos hábiles para contratar convienen la constitución una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, su modificatoria de ley 22.903 y bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

Denominación: Asesoramiento en Gestiones Estratégicas S.R.L.

Domicilio: Corrientes 832 Piso 2 Oficina 24, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: a) prestar servicios de asesoramiento, gestión e intermediación en las cobranzas de todo tipo de deudas y acreencias; ya sea de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, entes centralizados o descentralizados del estado nacional, provincial, municipal o comunal; b) brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área económico financiera y legal; Al efecto de realizar las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: se fija en \$ 150.000 dividido en 15000 cuotas de \$ 10 cada una, de las cuales 11250 cuotas pertenecen a Pablo Federico Grassellini y 3750 cuotas a Gustavo Néstor Calamari.

Gerencia y Administración: Estará a cargo de Pablo Federico Grassellini quien actuará como socio gerente.

Fiscalización: el socio que no sea gerente tendrá derecho a vigilar y fiscalizar la marcha de los negocios sociales.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 65 238893 Ag. 29

NBM ADMINISTRACION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes Aumento Capital. Natalia Belén Martínez, argentina, nacida 20/08/1989, soltera, D.N.I. 34.540.941, C.U.I.T. 27-34540941-1, comerciante, domicilio San Luis 3349 PB Rosario y Daniela Josefa Acosta, argentina, soltera, nacida 27/09/1963, D.N.I. 16.382.699, C.U.I.T. 27-16382699-8, comerciante, domicilio Zeballos 2958 2do. Piso Rosario y Domingo Edgardo Martínez, argentino, divorciado, D.N.I. 14.981.553, C.U.I.T. 20-14981553-9, comerciante, domicilio San Luis 3349 PB de Rosario.

Prórroga plazo de Duración. Se prorroga el plazo de duración de la sociedad cinco años más a partir de su vencimiento que opera el 2 de Noviembre de 2014, o sea hasta el 2 de Noviembre de 2019.

Objeto. Se amplía el Objeto social incorporando la actividad de Reparaciones en general de inmuebles, quedando el Objeto en Administración de inmuebles propios, Servicio de limpieza y jardinería y Reparación general de Inmuebles.

Aumento de Capital. Se Aumenta el Capital a la suma de pesos Doscientos cuarenta mil, dividido en doscientas cuarenta mil cuotas de valor nominal un peso cada una.

Renuncia Gerente y Designación de nuevo Gerente. Natalia Belén Martínez renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad siendo designado por los socios el Sr. Domingo Edgardo Martínez en calidad de socio Gerente.

\$ 45 238602 Ag. 29

TRANSPORTE DELFINA

BENJAMIN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación TRANSPORTE DELFINA BENJAMIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rosario, 22 de Agosto de 2014

\$ 45 238606 Ag. 29

DISCOVERY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 25 de abril de 2014. Cesión: El señor Roberto Esteban Peiti, soltero, argentino, nacido el 5 de julio de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en calle Montevideo 4774 de esta ciudad, D.N.I. Nº 25.505.697, C.U.I.T. 20-25505697-3 cede sus doscientas cuotas (200) de capital y la señorita Florencia Fernández Pasetto, soltera, argentina, nacida el 2 de enero de 1978, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mendoza 4369 de esta ciudad, D.N.I. 25.982.277, C.U.I.T. 27-25982277-2 cede ciento sesenta cuotas (160) de capital al señor Leonardo Andrés Peiti, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 21 de agosto de 1973, domiciliado en calle Montevideo 4774 de esta ciudad, D.N.I. 23.281.998, C.U.I.T. 20-23281998-8, que adquiere trescientas sesenta (360) cuotas sociales cada uno de ellas de valor nominal cien pesos (\$100) cada una de ellas de la sociedad DISCOVERY S.R.L. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. Leonardo Andrés Peiti suscribe trescientas sesenta cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), Florencia Fernández Pasetto suscribe cuarenta cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). Las sumas mencionadas fueron integradas oportunamente por los socios. Organo de administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará exclusivamente a cargo del Sr. Leonardo Andrés Peiti, quien es designado socio gerente de la sociedad, debiendo a tal fin utilizar su propia firma con el aditamento "socio gerente" y precedida por la denominación social. Dirección de la sede social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. La sede social es en la calle Morrison 8059 de la ciudad de Rosario.

Rosario, 20 de Agosto de 2014.

\$ 75 238603 Ag. 29

MONFRAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ordena la siguiente publicación:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 19 (diecinueve) días del mes de agosto de 2014 el Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, D.N.I. 21.825.542, C.U.I.T. 20-21825542-7, de nacionalidad argentino, nacido el 29/12/1970, de estado civil divorciado según sentencia Nº 555 del 28/08/2003 del Tribunal Colegiado de Familia Nº: 3, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Pje. Sauce 5580, Rosario, y Liliana Fernanda Nicastro, D.N.I. 22.908.090, C.U.I.T. 27-22908090-9, de nacionalidad argentina, nacida el 24/08/1972, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Gabriel Obrist, de profesión Médica, con domicilio en Pje. 6 de Setiembre 977, Rosario, ambos hábiles para contratar y ejercer el comercio, únicos socios de Monfran S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tº 150, Fº 12.028, Nº 1.395 del 23/08/1999, y modificaciones inscriptas en Contratos al Tº 153, Fº 489, Nº 50 del 14/01/2002, al Tº 153, Fº 7.468, Nº 781 del 11/07/2002, Tº 153, Fº 7.468, Nº 781, el 11/07/2002 y al Tº 158, Fº 11.876, Nº 907 del 04/06/2007, resuelven:

Prorrogar la duración del Contrato Social la que se establece en 30 (treinta) años, contándose a partir del 23/08/1999 con vencimiento el 23/08/2029.

Aumentar el capital social a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representados por 250(doscientos cincuenta) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una suscriptas por ambos socios en partes iguales.

\$ 45 238701 Ag. 29

LA PELLEGRINENSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados La Pellegrinense S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 564 Año 2014, en tramite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de directorio de fecha 25 de abril de 2014, se han designado para integrar el Directorio de "La Pellegrinense S.A." a las siguientes personas: Director Titular y Presidente del Directorio: Altieri Bautista Giuggia, D.N.I. 6.295.468, argentino, divorciado, comerciante, C.U.I.T. 20-06295468-0, con domicilio en Mendoza 1187 de San Jorge (Sta. Fe); Director titular y Vicepresidente del Directorio: Diego Carlos Giuggia, D.N.I. 22.989.039, argentino, comerciante, CUIT 20-22989039-6, con domicilio en Lavalle 2304 de San Jorge (Sta. Fe); Directores suplentes: Norma Elda Tano, D.N.I. 4.621.122, argentina, divorciada, comerciante, C.U.I.L. 27-04621122-2, con domicilio en Moreno 1154 de San Jorge (Sta. Fe) y Fernando Passaro, D.N.I. 11.873.211 argentino, casado, abogado, C.U.I.T. 20-11873211-2, con domicilio en Rioja 2148 de Rosario (Sta. Fe). Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Santa Fe, 31 de julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 238697 Ag. 29

C.R. INVERSORA S.A.

ESTATUTO

Denominación: C.R. INVERSORA S.A.

Fecha de Constitución: 31 de Marzo de 2013

Socios: Cesar Alberto Retzlaff, argentino, nacido el 03 de mayo de 1932, casado en primeras nupcias con Elena Haydeé Daniel, de profesión Industrial, domiciliado en Molina 2367 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-05995674-5; L.E. 5.995.674; Patricia Elena Retzlaff, argentina, nacida el 12 de mayo de 1962, casada en primeras nupcias con Edgardo Cambia, comerciante, domiciliada en Buenos Aires 1492 de Rosario, C.U.I.L. Nº 27-14510847-6, D.N.I. 14.510.847; Graciela Fabiana Retzlaff, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1966, divorciada (conf. Resolución 408 del 30/06/1999, Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de Rosario), empleada, con domicilio en Francisco de Miranda 3783 de Rosario, C.U.I.L. 27-17849237-6, D.N.I. 17.849.237 y Matías Leandro Amatto, argentino, nacido el 03 de febrero de 1992, soltero, empleado, domiciliado en la calle Francisco de Miranda 3783 de Rosario.

Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sede Social Maipú Nº 1036 Piso 3º Dpto. "B", de la ciudad de Rosario.

Plazo: 99 (Noventa y Nueve) años a partir de la Inscripción Registro Público de Comercio.

Objeto Social: 1- Inversión en bienes del activo fijo, en especial inmuebles, con el objeto de obtener rentas a través de su locación o la explotación de distintas clases de rentas derivadas de dichos bienes; 2- Inversión de valores mobiliarios creados por el mercado financiero autorizados, ya sean bonos del estado nacional, provincial, municipal o entes privados por la autoridad de la aplicación a emitirlos; acciones, debentures certificados de participación de fideicomisos financieros o no y cualquier otro título o instrumento financiero permitido; con el objeto de obtener rentas del capital invertido; 3- Inversiones en otras sociedades constituidas o a constituirse con el objeto de obtener rentas de capital invertido.

Capital Social: El capital social se constituye en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) importe que se divide en Quinientas (500) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, única clase con derecho a cinco votos por acción; de pesos Mil (\$ 1.000)

cada una; las que han sido suscritas en las siguientes proporciones: Cesar Alberto Retzlaff suscribe Cuatrocientos Sesenta (460) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta (\$ 460.000), Patricia Elena Retzlaff suscribe Veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); Graciela Fabián Retzlaff suscribe Diez (10) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Matías Alejandro Amatos suscribe Diez (10) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000);

Integración: En este estado los socios proceden a integrar el capital suscrito en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el capital en efectivo aportando el veinticinco por ciento en el acto constitutivo, es decir la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y el saldo la suma de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000) también en efectivo en el plazo de dos años contado de la fecha del presente contrato. En consecuencia el Sr. Cesar Alberto Retzlaff aporta la suma de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 345.000) dentro dos años; La Sra. Patricia Elena Retzlaf aporta la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dentro de dos años; la Sra. Graciela Fabiana Retzlaff se compromete a aportar la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) dentro de dos años y el Sr. Matías Alejandro Amato se compromete a aportar la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) dentro de dos años.

Organización de la Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, los que duraran en sus funciones tres ejercicios pudiendo ser reelegidos.

La asamblea designara suplentes en igual, mayor o menor al número de directores titulares.

Organización de la Representación Social: La representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad. Uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio.

Organización de la Fiscalización: La Fiscalización estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente, designados por Asamblea de Accionistas.

Designación: Se designa como miembro Titular del directorio al Sr. Cesar Alberto Retzlaff, domiciliado en Molina 2367 de la ciudad de Rosario, como presidente del directorio, y a las Sras. Rita Ramona Moreno, domiciliada en Av. Pellegrini 1722 piso 9 de la ciudad de Rosario y Graciela Fabiana Retzlaff, domiciliada en la calle Francisco de Miranda 3783 de Rosario, como directoras suplentes. Se designa en el Órgano Fiscalizador, al C.P.N. Alfredo Bozzi, domiciliado Córdoba 797 Piso 4 Off. 7 de Rosario, como Síndico titular y al Dr. Luis Desiderio Rulli, domiciliado en la calle Córdoba 797 piso 4 Off. 7 de Rosario, como Síndico suplente.

Cierre de Ejercicio: Anualmente, el 31 de Diciembre

Rosario 8 de Julio de 2014, Registro Público de Comercio, Expte. 1864/14 Fdo. Jessica M. Cinalli. Secretaria.

\$ 165 238707Ag. 29

CEPERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea N° 9 del día tres de julio de dos mil trece (03-07-2013) se procedió a designar el nuevo Directorio de Cepero S.A. compuesto por los siguientes miembros y en los cargos que se detallan:

Presidente, Gustavo Fernando Cepero

Vicepresidente, Jorge Alberto Cepero

Director Suplente, María Eugenia Cepero - María Alejandra Cepero.

Los mismos fueron designados según establecen los Estatutos por el término de tres ejercicios.

\$ 45 238727 Ag. 29

LA REVANCHA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: La Revancha S.R.L. s/Aumento de Capital, cambio de domicilio y designación de socio gerente, según Expte. N° 661, folio 8º, año 2014 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que sus socios: Sr. Liliano Weber, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Josefina Chorra de Weber, nacido el 15 de marzo de 1940, con D.N.I. 6.237.742, de profesión empresario, con domicilio en calle Piedras 5705, piso 7, de esta ciudad. Dolores Correa, argentina, nacida el 12 de junio de 1976, casada en primeras nupcias con Rodrigo Gaya, DNI: 25.126.839 de profesión contadora y el Sr. Juan Luis Correa (h) argentino, nacido el 03 de noviembre de 1978, casada en primeras nupcias con Guillermina Lanteri, DNI: 26.977.119 de profesión administrador de empresas, mediante Asamblea unánime celebrada en Santa Fe conforme Acta N° 22 del 22 de Noviembre de 2013 resolvió:

1. Cambio de domicilio. Se traslada la sede social de La Revancha S.R.L. al Club de Campo El Paso, Lote 133, Santo tomé, CP 3016, provincia de Santa Fe.

2. Designación de Gerente. Se designa gerente a la socia Dolores Correa, argentina, domiciliada en Club de Campo El Paso, lote 160, localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, nacida el 12 de junio de 1976, casada, de profesión Contadora Pública Nacional, D.N.I. 25.126.839.

Asimismo la sociedad, en Asamblea unánime celebrada conforme Acta N° 21 del 5 de Junio de 2013, resolvió el aumento de su capital, llevándolo a la suma de pesos ochenta mil, quedando redactada así su Cláusula Cuarta: "El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), dividido en ochocientas (800) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Liliano Weber ciento veinticinco (125) Cuotas, el Sr. Juan Luis Correa (h) trescientos treinta y un (331) cuotas y la Sra. Dolores Correa trescientos cuarenta y cuatro (344) cuotas, integradas en su totalidad."

Santa Fe, 22 de agosto de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 125,40 238921 Ag. 29

MELAN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "MELAN" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Mario Agustín Marconetto, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1977, D.N.I. N° 25.921.330, C.U.I.T. N° 20-25921330-5, estado civil divorciado según Sentencia N° 33 del 08 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia y la Nominación Civil de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta N° 208 de la ciudad de Bell Ville; y Pablo Tomasi, argentino, nacido el 18 de julio de 1977, D.N.I. N° 26.087.062, C.U.I.T. N° 23-26087062-9, con domicilio en calle Mariano Lozano N° 4131, Dpto. B° Parque Corema, de la ciudad de Córdoba, estado civil soltero, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/06/2014.

3) Denominación social: "MELAN" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Lavalle N° 1086, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: explotación de franquicia de heladería y otras del rubro de productos alimenticios.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e Integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mario Agustín Marconetto 10.000 cuotas sociales; y Pablo Tomasi 10.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Señor Mario Agustín Marconetto, que hará uso de la

firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

\$ 60 238720 Ag. 29

SAAM TRAVELS & MARKETS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los socios de SAAM TRAVELS & MARKETS S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 158, Folio 17110, Número 1300, de fecha 2 de agosto de 2007 y su modificación inscripta en Tomo 163, Folio 24337, Número 1520, de fecha 7 de setiembre de 2012, mediante instrumento de fecha 22 de agosto de 2014, resolvieron: "Cambiar la sede social de SAAM TRAVELS & MARKETS S.R.L. y fijarla en calle Rioja 1037, Piso 5° Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe."

Rosario, 22 de agosto de 2014.

\$ 45 238604 Ag. 29

MANEKINEKO S.A.

ESTATUTO

1- Socios: Leonardo Matías Juárez, apellido materno Reniero, D.N.I. N° 33.123.620, CUIT: 23-33123620-9, argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 11 de octubre de 1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasteur 3091 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y Daniel Horacio Rabinovich, apellido materno Piccoli, DNI. N° 28.727.213, CUIT: 20-28727213-9, casado en primeras nupcias con Eugenia Juárez, argentino, de profesión comerciante, nacido el 29 de marzo de 1981, domiciliado en calle Pasteur 3091 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 23 de Junio de 2014.

3- Denominación de la sociedad: "MANEKINEKO S.A."

4- Domicilio: Pasteur 3091 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la comercialización de productos de dietética y elaboración artesanal de productos dietéticos.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6- Plazo de duración: veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil Pesos (\$ 150.000), representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, de cinco (5) votos por acción.

8- Organo de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán tres (3) ejercicios

en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida dentro de las normas del art 299 de la Ley N° 19 550 prescindirá de la designación de Síndicos. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

Quedan designados: Director Titular a: Leonardo Matías Juárez, D.N.I. N° 33.123.620 y como Director Suplente a: Daniel Horacio Rabinovich, DNI. N° 28.727.213. Ambos fijan domicilio legal a los fines sociales en calle Pasteur 3091 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

9- Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Director Titular a: Leonardo Matías Juárez.

10- Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 88 238677 Ag. 29

INHIA S.A.

ESTATUTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Organización de la Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. El directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes.

\$ 45 238693 Ag. 29

WIEDMER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Instrumento de Prórroga: 08 de Enero de 2014.

Como consecuencia de la prórroga decidida la cláusula tercera del Contrato Social, queda como sigue:

“Tercera: Duración: El término de duración es de diez (10) años a contar desde el vencimiento del contrato, el cual operará el día nueve de marzo de dos mil catorce (09-03-2014), por lo tanto el presente contrato vencerá el día nueve de marzo de dos mil veinticuatro (09/03/2024).”

Fecha de acta complementaria a Prórroga: 04 de Agosto de 2014.

Cedente: Stella Maris Messere, argentina, nacida el 26 de abril de 1944, empresaria, casada en primeras nupcias con Luis Ricardo Bufarini, con domicilio en calle del Valle Iberlucea Nro. 411, de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 4.829.270, y cuit 23-04829270-4.

Cesionario: Silvio Bufarini, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1971, ingeniero, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Bonofiglio, D.N.I. 23.964.205, con domicilio en calle Juan José Paso 588 de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.542.090 y cuit 20-22542090-5.

Cesión a título gratuito de: Stella Maris Messere a favor de Silvio Bufarini, Cien Mil (100.000) cuotas de diez centavos (\$ 0,10) cada

una, que representan Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00), que posee en "WIEDMER Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Contraprestaciones: Stella Maris Messere, dona al señor Silvio Bufarini Cien Mil (100.000) cuotas de diez centavos cada una (\$ 0,10) cada una, que representan Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00).

El Sr. Luis Ricardo Bufarini otorga el expreso consentimiento conyugal conforme al art. 1277 del Código Civil.

La Sra. Mará Bufarini D.N.I 23.242.824, en calidad de hija de Luis Ricardo Bufarini y Stella Maris Messere, presta conformidad a este acto declarando que nada tiene que oponer y renuncia expresamente a cualquier reclamación ulterior, en razón de haber sido compensada oportunamente en dinero efectivo por la cedente.

Aumento del Capital Social: Se resuelve 1) la modificación del valor nominal de la cuota social fijándose en la suma de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una. b) aumentar el Capital Social de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00) dividido en Doscientas Mil (200.000) cuotas de Diez Centavos (\$ 0,10) de valor nominal cada una totalmente integrado, a la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160.000,00) dividido en Mil Seiscientas (1.600) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en proporción a su capital y que integran con los aportes realizados, según surge del Balance General al treinta de septiembre de dos mil trece (30-09-2013), que se acompaña al presente certificado por Contador Público, en la cuenta "Resultados no Asignados" por Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$ 140.000,00), integrante del Patrimonio Neto.

Modificación de cláusula:

"Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160.000,00) dividido en Mil Seiscientas (1.600) cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luis Ricardo Bufarini, ochocientos (800) cuotas de capital o sea la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00); Silvio Bufarini, ochocientas (800) cuotas de capital o sea la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00)."

Los socios resuelven la modificación de cláusula sexta, la que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad." El socio Luis Ricardo Bufarini renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad. De conformidad a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como nuevo Gerente, al socio: Silvio Bufarini, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula respectiva del contrato social, quien otorga en este acto la aceptación del cargo mencionado.

\$ 124,50 238728 Ag. 29

MONTHELADO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Monthelado S.A. por Asamblea Unánime ha elegido directorio para un mandato de un ejercicio desde el 1° de Julio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2015, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Blanca Raulli y Director Suplente Sr. Mauricio Comanducci.

\$ 45 238607 Ag. 29

COMANDUCCI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Establecimientos Comanducci S.A. por Asamblea Unánime ha elegido directorio para un mandato de un ejercicio desde el 1° de Julio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2015, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Blanca Raulli y Director Suplente Sr. Mauricio Comanducci.

\$ 45 238608 Ag. 29

MINIELLO BLANC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica fecha del Instrumento de Constitución de la Sociedad: 5 de Agosto de 2014.

\$ 45 238731 Ag. 29

ESTACION NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 28 de mayo de 2014 Nilda Amelia Pozzi cedió la cantidad de 1.200.- cuotas sociales, de valor nominal \$ 10.- cada una, que representan la cantidad de \$ 12.000.- de capital social de Estación Norte S.R.L., a favor de Rubén Hugo Marangoni, argentino, nacido el 4 de febrero de 1951, casado en primeras nupcias con Adela Margarita Taranzano, comerciante, con D.N.I. N° 8.444.945, C.U.I.T. 20-08444945-9, domiciliado en calle Junín 2055 de esta ciudad de Rosario. Asimismo la totalidad de los socios decidieron la modificación del Art. Quinto del contrato social, quedando redactado de esta manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La soda Ana Elda Lupich, suscribe e integra Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) cuotas sociales, es decir Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000), la socia Nilda Amelia Pozzi, suscribe e integra Dos Mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales, es decir Pesos Veinticuatro Mil (\$ 4.000), el socio Juan Carlos Guadagnini suscribe e integra Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales, es decir Pesos Doce Mil (\$ 12.000), la soda Lara Lis Scavone, suscribe e integra Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales, es decir Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el socio Rubén Hugo Marangoni suscribe e integra Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales, es decir Pesos Doce Mil (\$ 12.000), y el socio Sergio Raúl Groisman, suscribe e integra Seiscientas (600) cuotas sociales, es decir Pesos Seis Mil (\$ 6.000.).

\$ 71 238676 Ag. 29

TORRES Y VERCELLI S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura 624 Escribano Santiago Borsani Registro 454 y en virtud del Acta de Reunión de Socios Unánime N° 38 de fecha 31 de julio de 2014, se prorrogó la duración de la sociedad por dos (2) años, a contar de la fecha de su vencimiento 27/08/2014 de "TORRES y VERCELLI S.R.L." inscripto en Contratos al Tomo 147 Folio 6392 N° 1353 el 7/AGO/1996 R.P.C.

\$ 45 238839 Ag. 29

KNOWTECH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que por Oficio Judicial Nro. 1929 de fecha 3 de julio de 2014 librado dentro de los autos caratulados Blando Eduardo Alberto s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte.

Nro. 1129/12 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia M. Giles, Secretaría Sergio Antonio González, se ha ordenado la transferencia de Novecientas Sesenta (960) cuotas sociales de la sociedad Knowtech S.R.L. con domicilio en calle J.C. Paz Nro. 1731 de esta ciudad Rosario, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 154-Folio 12730 Nro. 1121 en fecha 28 de Julio 2003 y sus modificaciones posteriores inscriptas en contratos al Tomo 158 Folio 3837 Nro 301 en fecha 27 de Febrero de 2007, Tomo 162 Folio 70 Nro. 7 el 3 de Enero de 2011 y Tomo 163 Folio 24544 Nro. 1534 el 11 de Septiembre de 2011 de la siguiente forma: 1) 320 (trescientos veinte) cuotas sociales a Melina Cecilia Blando, de apellido materno Perneti, titular del D.N.I. Nro. 23.185.346, C.U.I.T. Nro. 23-23185346-4, argentina, nacida en Rosario el 09 de Marzo de 1973, divorciada, con domicilio en calle Belgrano Nro. 1735 de la ciudad de Funes (Pcia. de Santa Fe), de profesión arquitecta, 2) 320 (trescientos veinte) cuotas sociales a Javier Blando, de apellido materno Perneti, titular del D.N.I. Nro. 27.882.118, C.U.I.T. Nro. 20.27882118-9, argentino, nacido en Rosario el 25 de Enero de 1980, soltero, empresario, con domicilio en calle Los Robles Nro. 287 de la ciudad de Funes (Pcia. de Santa Fe) y 3) 320 (trescientos veinte) cuotas sociales a Anabel Blando, de apellido materno Perneti, titular D.N.I. Nro. 25.007.151, C.U.I.T. Nro. 27-25007151-0, argentina, nacida en Rosario el 27 de Diciembre de 1975, empresaria, casada en primeras nupcias con el Sr. Mario Pedro Drazga con domicilio en calle Montevideo Nro. 325 de esta ciudad de Rosario. Rosario, de Agosto de 2014.

\$ 70 238605 Ag. 29

CONSENTIDOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre Ferrero María Celia, D.N.I. 30.671.294, argentina, soltera, de profesión Psicóloga, nacida el 5 de Marzo de 1984, domiciliada en Balcarce Nº 764 4to. B. de la ciudad de Rosario, en adelante La Cedente, por una parte, y María Sol Buscaglia, argentina, nacida el 20 de octubre de 1995, D.N.I. 39.151.396, soltera, estudiante, domiciliada en la calle Güemes Nº 2241 Piso 7mo., de la Ciudad de Rosario, en adelante El Cesionario, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Consentidos S.R.L., en adelante La Sociedad.

Cesión: La Cedente, cede, vende y transfiere a El Cesionario las 100 cuotas partes de La Sociedad de la que es propietaria-representativas del 20% del capital social, por un valor nominal de \$ 300 cada una de las cuotas partes.

Fecha del Instrumento: 16 de Mayo de 2014.

\$ 45 238792 Ag. 29

HOLLCAM S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Si. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 21/08/13, los Sres. Accionistas de la entidad "HOLLCAM S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Octavio José Hollenstein, D.N.I. Nº 12.304.071, argentino, nacido el 05/07/49, mecánico, casado, domiciliado en Coronel Pringles 1624 de Rafaela (Sta. Fe); Rubén Darío Hollenstein, D.N.I. Nº 16.795.463, argentino, nacido el: 02/09/63, mecánico, casado, domiciliado en: Zamenoff 109 de Rafaela (Sta. Fe) y Roberto Carlos Fabián Hollenstein, D.N.I. Nº 20.190.672, argentino, nacido el 14/09/68, mecánico, soltero, domiciliado en: Zamenoff 109 de Rafaela (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 21/08/13.

Denominación. "Hollcam S.A.".

Domicilio: Avda. Angela de la Casa Nº 1406 de Rafaela, Dpto. Castellanos Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio de reparación de camiones y todo tipo de vehículos, venta de repuestos y accesorios, compra y venta de vehículos, equipos y máquinas para el transporte. Realización de todo tipo de mandatos y representaciones, intermediaciones, transporte y consignaciones relativas al objeto social.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a siete miembros, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Octavio José Hollenstein, D.N.I. N° 12.304.071 y Director Suplente: Rubén Darío Hollenstein D.N.I. N° 16.795.463.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 20 de Agosto de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 65 238845 Ag. 29

PRODINSA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 23 celebrada en fecha 21 de noviembre de 2013, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Claudio Jesús Boano, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 22.207.701, Vicepresidente a la Sra. Romina Beatriz Boano, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 28.958.294, y como Directora Suplente a la Sra. Erica Lilián Boano, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 23.525.229.-

\$ 45 238836 Ag. 29

LA GAMITA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 15/05/14, los Sres. socios de la entidad LA GAMITA S.R.L., resuelven lo siguiente: Designación de Gerente. Es designado "socio gerente" de la entidad el Sr. Ricardo Hugo Scaraffa, D.N.I. N° 13.366.981, modificándose como consecuencia la cláusula 6° del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 21 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 238849 Ag. 29

SANATORIO MAYO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SANATORIO MAYO S.A. s/DESIG. DE AUTORIDADES, (Expte. n° 597 - Folio 87 - Año 2014), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que conforme Acta de Directorio N° 400 de fecha 07 de Abril de 2014, se ha dispuesto el cambio de autoridades de "Sanatorio Mayo S.A.". Se transcribe la parte pertinente del Acta de referencia, la que textualmente expresa: "En la ciudad de Santa Fe, a los siete días del mes de Abril de Dos

Mil Catorce y siendo las 12 y 20 horas se reúnen en la sede social de Sanatorio Mayo S.A. sita en calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe, Directores: Dr. Jorge Vogliotti, Dr. Héctor Francia, la Sra. María Beatriz Riegé, Dr. Carlos Roldan, Bioquímica María Cristina Cattáneo, Dr. Aldo Soli para tratar el siguiente Orden del día: 1) Tratamiento de la Renuncia al Cargo presentada por el Dr. Jorge Voaliotti: Toma la palabra el Dr. Vogliotti y manifiesta que viene a presentar su renuncia al cargo de Presidente por razones de salud que le impiden continuar en el mismo hasta la finalización del mandato, pero que sigue a disposición del Directorio en el caso de necesitar algún asesoramiento o información al respecto. Se transcribe la nota presentada que expresa lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Abril de 2014.- Sres. Directores de Sanatorio Mayo S.A.- Presente - De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a Uds. En cumplimiento del Art. 259 de la Ley de Sociedades comerciales a los efectos de presentar mi formal renuncia al cargo de Presidente del Directorio a partir del día de la fecha, motivada por problemas de salud. Sin otro particular, atentamente. Dr. Vogliotti, Jorge." Luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad aceptar la renuncia presentada. Acto seguido y en virtud de lo establecido en el art. 259 de la Ley de Sociedades Comerciales se pasa a tratar el siguiente punto del orden del Día: 2) Asignación de Cargos: Se decide por unanimidad y de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, que asume el cargo de Presidente el Dr. Héctor Francia cuyos datos son los siguientes: Dr. Héctor José Francia, D.N.I. Nº 12.147.810, domiciliado en calle Las Heras 5636 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Bessone, fecha de nacimiento: 03/03/1958, casado con Adriana Bonaparte-, como vicepresidente el Dr. Carlos Roldan, cuyos datos son los siguientes: Dr. Carlos Enrique Roldan, D.N.I. Nº 8.280.888, domiciliado en Belgrano 2625 5to. "A" de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Sartor, fecha de nacimiento: 19/06/1950, casado con Liliana Notta y como Director Titular la Sra. María Beatriz Riegé, cuyos datos son los siguientes: D.N.I. Nº 17.849.542, domiciliada en calle Derqui 935 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Agudo, fecha de nacimiento 22/04/1966, separada-, a los efectos de completar el número de tres Directores Titulares, permaneciendo como Directores suplentes los Dres. María Cristina Cattaneo, cuyos datos son los siguientes: Dra. María Cristina Cattaneo D.N.I. Nº 10.677.342, domiciliada en Avenida Mitre 2441 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, apellido materno Rozzatti, fecha de nacimiento 20/05/1953, soltera y Dr. Aldo Rene Soli, cuyos datos son los siguientes: Dr. Aldo Rene Soli: D.N.I. Nº 11.061.783, domiciliado en La Rioja 3783 de la ciudad de Santa Fe, apellido materno Cerro, fecha de nacimiento 20/05/1954, divorciado. A los efectos de completar los cargos y lo será hasta la finalización de los mandatos en Noviembre del 2015. Acto seguido y no habiendo otro asunto que tratar se da finalizada la reunión siendo las 13 y 30 horas del día citado, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Santa Fe, 19 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 168,30 238773 Ag. 29

COLZANI MAQUINARIAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 23/12/13 y Rectificatoria de fecha: 01/07/14, los Sres. Accionistas de la entidad "COLZANI MAQUINARIAS S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Andrés Jorge Colzani, D.N.I. Nº 24.152.771, argentino, nacido el 11/10/74, comerciante, casado, domiciliado en Mario Locatelli 678 de Suardi (Sta. Fe) y Marina Inés Renna, D.N.I. Nº 23.544.539, argentina, nacida el: 24/02/74, comerciante, casada, domiciliada en: Mario Locatelli 678 de Suardi (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 23/12/13 y Acta Complementaria de fecha: 01/07/14.

Denominación: COLZANI MAQUINARIAS S.A.

Domicilio: Piscina Nº: 460 de Suardi. Dpto. San Cristóbal. Pcia. de Sta.Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 500.000 (Pesos: Quinientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Comercial: Compra, venta, permuta, al por mayor y menor, leasing, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuarios, jardinería, silvicultura, pesca y caza, incluye tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de cargas y descarga automática, repuestos y demás equipos agrícolas en general así como también materiales conexos para uso y aplicación en la industria y el agro. B) Transporte: servicios de transportes de cargas generales (Corta, media y larga distancia), en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero. C) Agrícola-Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde, invernada y/o compra de ganado vacuno; ovino, porcino, caprino y equino y cabañas para la cría de toda especie animal.

Explotación de establecimientos Tamberos para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar. Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo; horticultura y fruticultura. D) Financiera: Realización y/o administración de inversiones en: títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas, prestar y tomar dinero, con o sin interés; en todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a dos miembros titulares. Presidente: Andrés Jorge Colzani, D.N.I. N° 24.152.771 y Director Suplente: Marina Inés Renna, D.N.I. N° 23.544.536.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Rafaela, 22 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 115 238851 Ag. 29

LYAB S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 30/01/12, los Sres. Accionistas de la entidad "LYAB S.A.", resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Olalia Polonia Banchio, D.N.I. N° 6.304.190 y Director Suplente; Ariel Santiago Bonini Cesano, D.N.I. N° 22.888.363 Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 20 de Agosto de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 238847 Ag. 29

FAROS AUSILI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 25 de Agosto de 2014 se decidió prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y modificar la administración quedando redactadas las cláusulas correspondientes de la siguiente forma:

Segunda: Duración: Se prorroga el plazo de duración por el término de diez (diez) años, venciendo el 10 de septiembre de 2024.

Cuarta Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil y 00/100 (\$ 180.000,00) dividido en un mil ochocientos (1.800) cuotas de Pesos Cien y 00/100 (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: La Señora Elisa Susana Ausili la cantidad de novecientas (900) cuotas que representan un capital de pesos novena mil y 00/100 (\$ 90.000,00) y el Señor Ariel Cesar Ausili la cantidad de novecientas (900) cuotas que representan un capital de pesos noventa mil y 00/100 (\$ 90.000,00). De sus respectivas suscripciones y en proporción a éstas, los socios integran en este acto la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) mediante la capitalización de los Resultados No Asignados, de acuerdo al Balance General aprobado, correspondiente al Ejercicio Comercial número 19 finalizado el 31 de Julio de 2013.

Quinta: Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponde a los socios gerentes Elisa Susana Ausili y Ariel Cesar Ausili y actuarán con la firma indistinta de cualesquiera de ellos, para obligar a la sociedad en las operaciones de administración ordinaria. Se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes para los actos de disposición y solicitud de créditos. En tal calidad tienen todas las facultades para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Los gerentes no podrán utilizar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a terceros, ni negocios ajenos a su objeto social. Siempre deberá estar acompañada la firma con el sello de la sociedad.

TECNICAR S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES POR SUCESION

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Andrea Mondelli, hace saber que dentro de los autos caratulados: D'AMBROSIO EL SO OMAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nro. 125/10, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil de la 6ta. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se ha dispuesto transferir la cantidad de 1.144 (un mil ciento cuarenta y cuatro) de pesos cien (\$ 100) cada una de la sociedad TECNISCAR S.R.L., de las que era titular el causante Elso Omar D'Ambrosio, D.N.I. Nº 6.012.149, fallecido en Rosario el 15/10/2009, a favor de los herederos, de acuerdo con el siguiente detalle: a) 286 (doscientos ochenta y seis) cuotas a Adela Andrea D'Ambrosio, argentina, comerciante, casada, nacida el 22/12/1974, domiciliada en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. Nº 24.252.122, C.U.I.T. 27-24252122-1. b) 286 (doscientos ochenta y seis) cuotas a Guillermo Ariel D'Ambrosio, nacido el 08/08/1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. Nº 23.402.387, C.U.I.T. 20-23402387-0. c) 286 (doscientos ochenta y seis) cuotas a Omar Andrés D'Ambrosio, nacido el 20/05/1971, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. Nº 22.091.679, C.U.I.T. 20-22091679-1. d) 286 (doscientos ochenta y seis) cuotas a Gustavo Javier D'Ambrosio, nacido el 22/05/1972, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. Nº 22.703.619, C.U.I.T. 20-22703619-3.- Rosario, 25 de Agosto de 2014.

RTO FIRMAT S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. a los 29 días del mes de Julio de 2.014, se reúnen los señores: Marchisio Mario Alberto, argentino, D.N.I. Nº 27.865.014, número de C.U.I.T. 20-27865014-7, nacido el 30 de noviembre de 1.980, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dante Alighieri Nº 961 de la localidad de Leones, provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero Electromecánico; Villar Martín Raúl, argentino, D.N.I. 22.563.137, número de C.U.I.T. 23-22563137-9, nacido el 5 de Febrero de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Felisa Inés Santone, con domicilio en calle Intendente Melquiot Nº 1077 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público; Mignola José Luis, argentino, D.N.I. 17.872.601, número de C.U.I.T. 20-17872601-4, nacido el 23 de Mayo de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sabina Andrea Quevedo, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1339 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; Cismondi Alfredo Pedro argentino, D.N.I. 11.567.558, número de C.U.I.T. 20-11567558-4, nacido el 2 de Febrero de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Miryam Griselda Lezzi, con domicilio en calle Av. España Nº 881 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante, Argañaraz Guillermo Daniel, argentino. D.N.I. 22.790.102, número de C.U.I.T. 10- 22790102-1, nacido el 19 de Julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Melina Calvani, con domicilio en Libertad Nº 193 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Argañaraz Fabián José, argentino, D.N.I. 20.147.985, número de C.U.I.L. 20-20147985-2, nacido el 20 de Agosto de 1969, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín Nº 746 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión empleado y Solini Juan Fernando, argentino, D.N.I. 16.837.084, número de C.U.I.L. 23- 16837084-9, nacido el 1 de Diciembre de 1964, de estado civil divorciado mediante sentencia Nº 65 del 28 de febrero del 2000 ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, expediente 840/99, domiciliado en calle San Martín Nº 1248 departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

Denominación. La Sociedad girará bajo la denominación de "RTO FIRMAT S.R.L."

Domicilio: Libertad 193, Pueblo Muñoz, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración será de 25 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de inspección técnica vehicular y/o verificación técnica vehicular y/o

revisión técnica obligatoria, en cuanto a la inspección de las condiciones técnico-mecánica que hacen a la seguridad activa y/o pasiva de automotores de todo tipo y de la inspección de las emisiones contaminantes de los vehículos. Servicio de explotación de taller mecánico de vehículos livianos y pesados, reparación y mantenimiento de automotores y explotación de garaje. Servicio de grúa, carretes y vehículos de traslado de rodados de cualquier tipo y servicio de urgencia mecánica mediante auxilio. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, entre ellos convenir con entes, entidades, sociedades y/o asociaciones estatales, públicas o privadas, del país o del exterior con o sin fines de lucro, celebrar convenios y sociedades de economía mixta con estados nacionales, provinciales y/o municipales, celebrar contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, y en toda otra forma permitida por la legislación; realizar con entidades públicas, privadas y/o mixtas y/o estatales, nacionales o extranjeras operaciones bancarias, financieras y de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas y la realización de todo tipo de operaciones afines.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos cuatro mil (\$ 504.000), divididos en quinientas (504) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Marchisio Mario Alberto, suscribe setenta y dos (72) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000); el socio Villar Martín Raúl, suscribe setenta y dos (72) cuotas de pesos mil (\$ 1000,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000); el socio Mignola José Luis, suscribe setenta y dos (72) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000); el socio Cismondi Alfredo Pedro, suscribe setenta y dos (72) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000); el socio Argañaraz Guillermo Daniel, suscribe setenta y dos (72) cuotas de pesos mil (\$ 1000,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000); el socio Argañaraz Fabián José, suscribe setenta y dos (72) cuotas de pesos mil (\$ 1000,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72 000) y el socio Solini Juan Fernando suscribe setenta y dos (72) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una de capital o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000). En el momento de la constitución de la sociedad los socios integran el veinticinco por ciento (25%), del valor de las cuotas, cada uno en dinero en efectivo que se justifica mediante boleta de depósito de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario y se comprometen a integrar el resto, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato. En consecuencia el capital integrado, en este acto asciende a la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000,00).

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación social será ejercida por uno o más gerentes socios o no, se designa al señor Argañaraz Guillermo Daniel, argentino, D.N.I. 22.790.102, número de C.U.I.T. 20-22790102-1, nacido el 19 de Julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Melina Calvani, con domicilio en Libertad Nº 193 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Quien actuará de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable.

Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante- y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias

\$ 225 238812 Ag. 29

CONTROL VEHICULAR RIOJANO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios, Toranzo Rubén Eduardo, D.N.I. Nº 23.964.879, con C.U.I.T. Nº 20-23964879-8, Argentino, nacido el 08 de noviembre de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Mabel Fortuna, domiciliado en calle José Finocchio 2365 de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del atlántico sur, Tello Hugo Alfredo, D.N.I. Nº 10.235.846, con C.U.I.T. Nº

20-10235846-6, argentino, nacido el 19 de abril de 1952, soltero, comerciante, domiciliado en calle Marcos Juárez 2485, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; Provera Silvio Fernando, D.N.I. N° 22.386.667, C.U.I.T. N° 20-22386667-1, comerciante, argentino, nacido el 28 de julio de 1971, casado en primeras nupcias con Rocha Emaides Griselda Claudina, con domicilio en calle rioja 521 piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Noya Adrián Carlos, D.N.I. N° 20.674.575, con C.U.I.T. n° 20-20674575-5, comerciante, argentino, nacido el 04 de Mayo de 1969, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 245 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Clemente Mario Alberto, D.N.I. 18.624.172, con C.U.I.T. n° 20-18624172-0, comerciante, argentino, nacido el 08 de abril de 1967, soltero, con domicilio en calle San Luis 939 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Giménez Yamila Beatriz, D.N.I. N° 31.719.336, con C.U.I.T. N° 27-31719336-5, comerciante, argentina, nacida el 27 de julio de 1985, soltera, con domicilio en calle Pasaje 1391 n° 2034 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha de constitución: 13 de Octubre de 2012.

3) Denominación: "CONTROL VEHICULAR RIOJANO" S.R.L.

4) Domicilio: Florida 55, Rosario (S. Fe).

5) Objeto: a) Servicios: Control, revisión y verificación técnica vehicular mecánica de todo tipo de automotores, maquinarias y equipos, camiones, y otros vehículos para transporte de carga y pasajeros; incluyendo el servicio de asesoramiento en recursos humanos, capacitación y desarrollo de personal, b) Mandataria de servicios: Cumplir mandatos, comisiones, representaciones y servicios otorgados o encomendados por terceros vinculados con las operaciones comprendidas en su objeto, respecto a cualquier tipo de bienes, productos o cosas que estén en el comercio y que tengan vinculación con el objeto principal de la empresa.

6) Plazo: 20 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil).

8) La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombra Gerente a: Toranzo Rubén Eduardo y a Giménez Yamila Beatriz, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Representarán a la sociedad Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 238870 Ag. 29

R BECKMANN AGRO S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 19.550, se hace saber que Rubén Guillermo BECKMANN y Teresa Gertrudis Finelli "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Responsabilidad Limitada, siendo su nueva denominación: "R. BECKMANN AGRO S.R.L., continuadora de: R. BECKMANN AGRO S.H. de Rubén Guillermo Beckmann y Teresa Gertrudis Finelli por regularización de Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Socios: Rubén Guillermo Beckmann, argentino, nacido el 27/12/39, D.N.I. N°: 6.239.911, casado, productor agropecuario, domiciliado Güemes N° 338 de Rafaela (Sta. Fe) y Teresa Gertrudis Finelli, argentina, nacida el: 08/02/40, D.N.I. N°: 3.891.679, productora agropecuaria, casada, domiciliada en Laprida N° 3363 de Santa Fe (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: Acta Ract. Agosto de 2.014.

Denominación: "R. BECKMANN AGRO S.R.L.", continuadora de: R. BECKMANN

AGRO S.H. de Rubén Guillermo Beckmann y Teresa Gertrudis Finelli, por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Calle Güemes N° 338 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 1.561.000 (Pesos: Un millón quinientos sesenta y un mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración; a cargo de los socios: Rubén Guillermo Beckmann, D.N.I. N°: 6.239.911 y Teresa Gertrudis Finelli, D.N.I. N°: 3.891.679, en el carácter de "Gerentes" y actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 75 238843 Ag. 29

LA LUZ AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber los siguientes datos de constitución de "LA LUZ AGROPECUARIA S.R.L."

Fecha del Contrato Social: 14 de Junio de 2.013.

Socios: Manuel Angel Maranzano, D.N.I. N° 21.880.952, CUIT N° 20-17703926-9, argentino, nacido el 22/03/1971, comerciante, casado, domiciliado en calle Rivadavia N° 2925 de Bragado, Pcia. de Buenos Aires y Juan José Maranzano, D.N.I. N° 22.630.203, CUIT N° 20-28576294-5, argentino, nacido el 20/04/1972, comerciante, casado, domiciliado en calle Rivadavia N° 2925 de Bragado, Pcia. de Buenos Aires.-

Denominación y domicilio: LA LUZ AGROPECUARIA S.R.L. Tiene su domicilio en Zona Rural de El Nochero, departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años (treinta años).

Capital: \$ 310.000 (Pesos Trescientos diez mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Las siguientes actividades: Agrícola-Ganadero: Ganadero, para la compra y/o cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal.

Agrícola: para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo, producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura y fruticultura. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, combustibles, equipajes, cargas en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.

Administración y dirección: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de de los socios Sres. Manuel Angel Maranzano, D.N.I. N°: 21.880.952 y Juan José Maranzano, D.N.I. N° 22.630.903, como gerentes, durarán en sus funciones por el período de dos ejercicios, pudiendo ser reelectos y actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 22 de agosto de 2.013. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 75 238862 Ag. 29

CLIMATIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Lugar y fecha: Rosario, Santa Fe, 30/06/2014.

2) Cesión de cuotas: Ana Inés Benoni, apellido materno Florentino, argentina, nacida el 01/10/1969, D.N.I. 20.590.555, CUIT 27-20590555-9 comerciante, casada en primeras nupcias con Gerardo Pérez Losada, domiciliada en José Piazza 614 de Villa Gobernador Gálvez, cede, vende y transfiere a Jorge Martínez Fernández, argentino, nacido el 28/02/1983, D.N.I. 30.136.803, CUIT 20-30136803-9, comerciante, soltero, domiciliado en San Lorenzo N° 2861, Piso 1° "A" de Rosario, el 100% de sus cuotas sociales, esto es: Cinco Mil (5.000) cuotas partes de LA SOCIEDAD, representativas del cincuenta por ciento (50 %) del total del capital social, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) pagados según lo acordado, quedando así establecido el Capital Social según cláusula Cuarta como sigue: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 cuotas sociales de pesos \$ 10. cada una, suscriptas por los socios como sigue: María Eugenia Martínez Fernández, D.N.I. 26.968.362, CUIT 27-26968362-2: 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000; y Jorge Martínez Fernández: 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000.

3) Modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactada como sigue: "Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos si fueran designados dos o más gerentes con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La designación del cargo de gerente es por el plazo de diez (10) ejercicios a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con todas las atribuciones de la Ley y representan a La Sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales. El nombramiento o remoción de los gerentes se formalizará por reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. El/Los gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y representar a La Sociedad y disponer de los bienes sociales, inclusive en aquellas instancias que la Ley requiera Poder Especial conforme Arts. 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto ley 5965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de La Sociedad en la forma que correspondiere toda clase de actos jurídicos y/o contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, pudiendo incluso prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros en cumplimiento de decisiones y directivas expresas emanadas de reunión de socios".

4) A partir del presente se resuelve que todo cambio de la Sede Social de La Sociedad será decidido por unanimidad en reunión de socios, fijándose el mismo mediante transcripción en el Libro de Actas y formalizándose luego las comunicaciones respectivas a las Autoridades de contralor.

\$ 85 238913 Ag. 29

JERARQUIA EN GASTRONOMIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Entre Julieta Soledad Méndez, argentina, casada en primeras nupcias con Leandro Alberto Iannelli, nacida el 13 de abril de 1981, D.N.I. 28.525.450, cuit: 27-28525450-2, domiciliada en Papa Francisco 757 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; Dorita Josefa Taborda, argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo Méndez, nacida el 11 de mayo de 1942, D.N.I. 4.263.793, cuit: 27-04263793-4, domiciliada en Casa 23 Manzana B, Barrio Parque Acindar de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y Guillermo Antonio Méndez, argentino, casado en primeras nupcias con Dorita Josefa Taborda, nacido el 21 de agosto de 1942, D.N.I. 6.134.582, cuit: 20-06134582-6, domiciliado en Casa 23 Manzana B, Barrio Parque Acindar de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento: 21 de julio de 2014.

3) Razón Social: JERARQUIA EN GASTRONOMIA S.R.L.

4) Reactivación: Se decide reactivar la sociedad que originariamente se hallaba inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Sección Contratos el 8 de marzo de 2004, al Tomo 155, Folio 4040, N° 302 y posterior modificación del 26 de abril de 2007, inscripta al Tomo 158, Folio 9331, Folio 697; fijando el término de duración en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Cesión de Cuotas: La señora Julieta Soledad Méndez, cede y transfiere, en plena propiedad conjuntamente con sus derechos de dividendos que tiene y le corresponden en la sociedad "JERARQUIA EN GASTRONOMIA S.R.L.": al señor Guillermo Antonio Méndez,

76 (setenta y seis) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una.

6) Aumento de Capital: Se aumenta el Capital Social en la suma de \$ 88.000 (pesos ochenta y ocho mil), que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Dorita Josefa Taborda suscribe 326 (trescientas veintiséis) cuotas de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 32.600 (pesos treinta y dos mil seiscientos) y Guillermo Antonio Méndez suscribe 554 (quinientas cincuenta y cuatro) cuotas de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 55.400 (pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos), integrando cada uno de los nombrados en este acto el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo de acuerdo a boleta de depósito que se acompaña, comprometiéndose los socios a integrar el resto, también en efectivo, en un plazo no mayor de doce meses. Se deja constancia que el capital anterior de \$ 12.000 (pesos doce mil) se encuentra totalmente integrado a la fecha.

Como consecuencia de lo expresado, el capital es ahora de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, teniendo cada socio la siguiente participación: Dorita Josefa Taborda: 370 (trescientos setenta) cuotas de valor nominal \$ 100 (cien pesos) lo que hace un total de \$ 37.000 (pesos treinta y siete mil) y Guillermo Antonio Méndez: 630 (seiscientos treinta) cuotas de valor nominal \$ 100 (cien pesos) lo que hace un total de \$ 63.000 (pesos sesenta y tres mil).

7) Modificación Cláusulas Contrato Social: Se modifica el artículo 9°, referido a la aplicación de mayorías el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Noveno: Las Resoluciones serán tomadas en reuniones de socios a iniciativa de cualquiera de ellos, por mayoría absoluta de capital, con las excepciones previstas en el artículo 160 de la ley 19550. Cada cuota da derecho a un voto. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por apoderados especiales o por carta poder.

Se modifica el artículo 20°, el quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Vigésimo:” Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sino con el consentimiento expreso de los demás socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no superior a los treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia.

Se modifica el artículo sexto del contrato social relativo a la administración de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ Artículo sexto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Guillermo Antonio Méndez, a quien se le reconoce el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social en forma individual con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación Jerarquía en Gastronomía S.R.L. asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza”.

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 120 238756 Ag. 29

INGENIERIA EN INVERSIONES FENIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Damián Alvarez, argentino, nacido el 17 de febrero de 1975, D.N.I. N° 24.396.611, C.U.I.T. N° 20-24396611-7, casado en primeras nupcias con la señora Erica Ester Chalán, de profesión contador público, con domicilio en la calle Gálvez 2017 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Sr. José Pablo Basadonna, argentino, nacido el 14 de febrero de 1975, D.N.I. N° 24.282.355, CUIT N° 23-24282355-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Gladis Noemí Filipini, comerciante, con domicilio en calle Chiclana 739 casa 6, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Sra. Sandra Jorgelina Montapponi, argentina, nacida el 13 de julio de 1966, D.N.I. N° 17.777.205, CUIT N° 23-17777205-4, casada en primeras nupcias con el Sr. Edgardo Rubén Mondino, ingeniera civil con domicilio en calle San Lorenzo 1035, piso 9, oficina 901, de la ciudad de Rosario.

Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Monteagudo N° 250 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Solicitud de Inscripción: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 8 y Acta de Directorio N° 8 ambas de Fecha 17 de Febrero de 2014 de la sociedad denominada “Ingeniería en Inversiones Fénix S.A.”

KABLES S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por Declaratoria de Herederos N° 311 de fecha 1 de Marzo de 2010 dictada en los autos PASQUINI, ARIEL LUIS A. s/Sucesión, Expte. N° 335/09 y mediante Oficio Judicial N° 957, se ha ordenado la Transferencia en favor de las herederas declaradas en los autos mencionados de 2.597 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una, suscriptas por el causante, de la siguiente manera: 1) 865 cuotas de capital en favor de la heredera Gabriela Analía Pasquini, D.N.I. N° 21.810.347, nacida en fecha 14 de Octubre de 1970, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, CUIT 27-21810347-8, domiciliada en calle Galvez N° 1049 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; 2) 865 cuotas de capital en favor de la heredera Natalia Lorena Pasquini, D.N.I. N° 23.848.771, nacida en fecha 07 de Julio de 1974, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, CUIL 23-23848771-4, domiciliada en calle Gálvez N° 1049 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; 3) 865 cuotas de capital en favor de la heredera Valeria Luciana Pasquini, D.N.I. N° 27.229.758, nacida en fecha 2 de Abril de 1979, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, CUIL 23-27229758-4, domiciliada en calle Balcarce N° 63 BIS de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y 4) Las 2 cuotas sociales restantes en condominio entre las herederas mencionadas precedentemente, Gabriela Analía Pasquini, Natalia Lorena Pasquini y Valeria Luciana Pasquini. Publíquese en BOLETIN OFICIAL sin cargo por un día. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. - Rosario, Agosto de 2014.

PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: José Francisco Cabral, argentino, casado en primeras nupcias con Wally Zanardo, nacido el 16 de Noviembre de 1941, L.E. 6.249.848, CUIT N° 20- y Wally Zanardo, italiana casada en primeras nupcias con José Francisco Cabral, nacida el 2 de Diciembre de 1945, D.N.I. N° 93.738.176, CUIT N° 27- ambos comerciantes y con domicilio en Lisandro de la Torre 774 de Timbúes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento: 1° de Abril de 2014.

3) Razón Social: PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L.

4) Domicilio: Lisandro de la Torre 774, Timbúes, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de los siguientes actos: a) Transporte terrestre de cargas en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo Duración: 10 Años.

7) Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

8) Administración: A cargo de los dos socios quienes revisten el carácter de socios gerentes.

9) Organización de la representación legal: Indistinta

10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

BRISAS DEL AMANECER S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. A) de la ley de Soc. Com. Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de BRISAS DEL AMANECER S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los Socios: Irma Esther Burgos, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de agosto de 1941, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Tufi Zuleiman, con domicilio en calle Estrada 1109, de la ciudad de Crespo provincia de Entre Ríos con Doc. de Ident. L.C. Nº 3.938.719. CUIT 27-03938719-6; y Tufi Zuleiman de nacionalidad argentina, nacido en Diamante, provincia de Entre Ríos en fecha 9 de mayo de 1938, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Irma E. Burgos, con domicilio en calle Estrada 1109, de la ciudad de Crespo provincia de Entre Ríos con Doc. de Ident. L.E. Nº 5.929.066, CUIT 20-05929066-6.

2) Fecha de constitución: 17 de Octubre de 2013.

3) Denominación social: "BRISAS DEL AMANECER S.A."

4) Domicilio y sede social: Suipacha 1212 piso 2º departamento 7 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto de la Sociedad: Principal: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, tanto en el país como en el extranjero a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, loteo y administración de bienes inmuebles, propios. Reformar y remodelar edificios y viviendas para renta o comercio. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos en el artículo 31 de la precitada ley. La sociedad no realiza ya actividad de intermediación en la compraventa de bienes inmuebles.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente. Se designa para integrar el Directorio; presidente Zuieiman, Tult y director suplente Burgos, Irma Esther. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Los miembros del directorio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19.550, fijan el domicilio especial para notificaciones y cualquier otro trámite en el domicilio legal de la sociedad, cito en calle Suipacha 1212 piso 2º departamento 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

10) Fecha de cierre: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 238826 Ag. 29

TITO DOVIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TITO DOVIO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 733, Fº 91, Año 2014, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/06/2014 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Darío Fernando Dovio, argentino, divorciado, comerciante, con

domicilio en Sarmiento 1176 - 2° piso - Depto. "B" de la ciudad de San Jorge provincia de Santa Fe; nacido el 03/06/1972; D.N.I. Nº 22.178.776, CUIT Nº 20-22178776-6; Vicepresidente: Mirna Beatriz Dovio, argentina, casada, docente, con domicilio en Mendoza 1456, San Jorge, Santa Fe; nacida el 28/01/1977, D.N.I. Nº 25.401.899, CUIT Nº 27-25401899-1; Director Titular: Leandro Federico Nismovich, argentino, casado, Médico Veterinario, con domicilio en Mendoza 1456, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 11/07/1974; D.N.I. Nº 23.801.985, CUIT Nº 20-23801985-1; Directora Suplente: Beatriz Edelma del Valle Periotto, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 2° - Depto. A, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 07/07/1950; L.C. Nº 6.185.542 CUIT Nº 23-06185542-4. - Santa Fe, 13 de agosto de 2014 – Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 238848 Ag. 29
